

WHA12.25 Procedimiento para financiar los proyectos piloto que tengan carácter de investigación científica experimental

La 12ª Asamblea Mundial de la Salud,

Después de haber examinado la resolución EB23.R83 del Consejo Ejecutivo y el informe del Director General sobre el procedimiento para financiar los proyectos piloto que tengan carácter de investigación científica experimental;

Considerando que en la resolución WHA2.19 se enuncian los principios aplicables a las investigaciones emprendidas bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Salud y se dispone, entre otras cosas, que «se prestará apoyo a los trabajos de investigación en las instituciones ya existentes y se cuidará de que dichos trabajos sean parte de la labor de los equipos de campo a los que la Organización Mundial de la Salud presta asistencia »;

Considerando que muchas veces se necesita por medio de proyectos piloto ensayar, experimentar y aplicar adecuadamente a las condiciones locales los conocimientos nuevos en materia de medicina y de salud pública; y

Considerando que, lo mismo desde el punto de vista internacional que desde el punto de vista nacional, los proyectos piloto tienen considerable importancia y pueden ser muy beneficiosos,

ENTIENDE que no procede introducir modificación alguna en el procedimiento para financiar los proyectos piloto que tengan carácter de investigación científica experimental.

Décima sesión plenaria, 26 de mayo de 1959 (sección 9 del segundo informe de la Comisión del Programa y del Presupuesto)